SANTAELLA

BOP Córdoba > B.O.P. Num. 133 - 16/7/2009 - Página 5292

Núm. 6.946
A N U N C I O
El Pleno Corporativo del Ayuntamiento de Santaella, en sesión extraordinaria celebrada el día doce de mayo de dos mil nueve, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, y por lo tanto con la mayoría absoluta legal de ellos, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.-Aprobar inicialmente los Convenios Urbanísticos de Planeamiento siguientes:

A.- Sector denominado « Solar Antigua Cooperativa Olivarera«.

B.- Sector denominado « Las Tres Cruces «.

C.- Sector denominado « Angonal «.

Segundo.- Exponer los citados documentos a información pública por plazo de veinte días, mediante la inserción de Anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en los Tablones de Anuncios de esta Corporación (art. 39.2 de la LOUA).

Tercero.-Que una vez finalizado el plazo de exposición al público y aprobados definitivamente los referidos Convenios , tras su formalización deberán ser inscritos en el registro Público de Convenios Urbanísticos de este Ayuntamiento y posterior publicación de su texto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santaella a 25 de junio de 2.009.-- El Alcalde, Francisco Palomares Merino.